



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Diciembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0059314/2014

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Ana Judith LAMBIR JACOBO, Docente de la Cátedra de Industrias Agrícolas de la FCA, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT**.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT** y sus Anexos I, II y III y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.

FELIX ALDO MARRONE
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias

ANA JUDITH LAMBIR JACOBO
Docente
Cátedra de Industrias Agrícolas

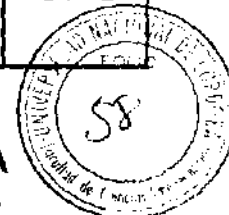
RESOLUCION N° 1182

E.D./



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA
YUCAT**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 367/2014 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Felix Aldo Marrone N° 746 – Ciudad Universitaria – Córdoba, en adelante **“La Facultad”** por una parte y por la otra, la **Orden de La Merced - Estancia Yucat**, representada en este acto por el **Fray Carlos María Diez**, DNI 11.486.903, en su carácter de **Administrador - Ecónomo Provincial** de la Orden de La Merced, con domicilio en Reconquista 269, Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“La Estancia”**, convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

Análisis de Pertinencia

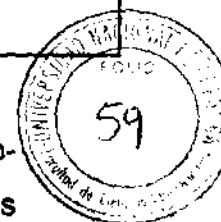
En la Planificación Estratégica realizada en el 2013 se definió la importancia de promover, desde **“La Facultad”**, instancias de comunicación con la sociedad, para contribuir a la solución de problemas tecnológicos, ambientales, económicos y/o sociales, resultando fundamental la generación de proyectos interdisciplinarios de investigación, extensión y desarrollo que respondan a las necesidades de la sociedad.

La Estancia Yucat se encuentra ubicada en Villa María. Aquí existen varias actividades dedicadas a la producción agropecuaria con agregado de valor en origen. Hay producción de carne y leche tanto bovinas como caprinas; producción de cultivos extensivos; entre otras. Se desarrollan actividades vinculadas al turismo rural. También se procesan y transforman diversos alimentos de forma artesanal. **“La Estancia”** tiene como ejes aspectos sociales importantes como promover la generación de mano de obra, la sustentabilidad



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ambiental, el rescate de valores culturales y la promover procesos socio-organizativos que permitan revertir condiciones de pobreza de las familias involucradas.

En este marco se busca establecer, a través de líneas de trabajo, una interrelación entre "La Facultad" y "La Estancia", de modo que se beneficien las partes y a la sociedad toda.

"La Estancia" ofrece sus instalaciones, equipamiento e insumos necesarios, a la vez que se interesa en recibir el asesoramiento de personal técnico de "La Facultad", para el desarrollo local de la zona de influencia, en una primera instancia a través de actividades de extensión, investigación-acción e investigación adaptativa.

Cabe destacar que "La Estancia" cuenta con superficie disponible para realizar distintas actividades agrícolas, ganaderas e industriales, con posibilidades de colaborar con el desarrollo local y rescatando los objetivos sociales que persigue.

Se propone a partir del desarrollo de distintas actividades a lo largo de la vigencia del convenio, colaborar con el Plan Estratégico Agroalimentario, para que junto a políticas activas, ya en vigencia a nivel nacional, provincial y municipal, asumiendo el compromiso social de cada una de las instituciones intervinientes en este convenio, se construya la "nueva ruralidad", con transformación de la materia prima en el lugar de origen, generando valor agregado en la región, que el Plan Estratégico Agroalimentario reclama.

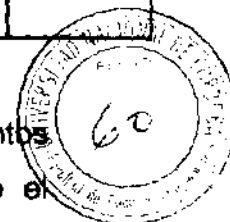
Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las partes, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de elaboración de alimentos, producción pecuaria y otras acciones que surjan de la necesidad productiva; con el objetivo de impartir conocimientos referidos a la producción agropecuaria; y a la calidad



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



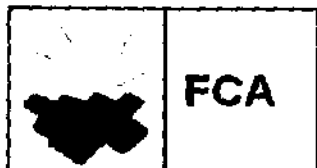
de la materia prima, composición, transformación y conservación de alimentos fruti-hortícolas, lácticos y cárnicos, para lo cual se adjunta al presente el **"Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos"** como Anexo I.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. Ana Judith Lambir Jacobo**, la **Ing. Agr. Verónica Aimar** y a la **Ing. Agr. Luciana Martínez Luque** por **"La Facultad"** y al **Fray Carlos María Díez** por **"La Estancia"**.

TERCERA: **"La Facultad"** se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente. Para el desarrollo de las jornadas es importante disponer del equipamiento propio, prestado por la Cátedra de Industrias Agrícolas y de Producción de Leche, para el desarrollo de las actividades teóricas (notebook, etc.) y prácticas (refractómetro, pH metro, termómetro, etc.)

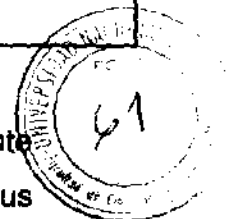
CUARTA: **"La Estancia"** se compromete a correr con todos los gastos de realización de los eventos de capacitación, poner al servicio sus instalaciones y recursos humanos involucrados en la producción, brindar lugar de alojamiento y alimentación según lo detallado en el **Anexo II**.

QUINTA: La ejecución del proyecto no tendrá compromisos económicos desde **"La Facultad"** y los gastos que demande la realización del presente convenio serán cubiertos por **"La Estancia"** según lo detallado en el **Anexo II**.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SEPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: el presente convenio tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de su firma, considerándose prorrogado por períodos similares previo aviso de la parte interesada, con una antelación de sesenta (60) días. No obstante ello, las partes en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, si expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

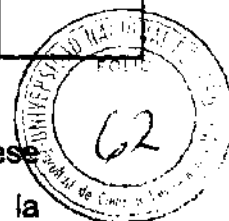
NOVENA: "La Facultad" y "La Estancia" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DECIMA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que "La Facultad" o "La Estancia" en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

DECIMA SEGUNDA: Se presentarán a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a "La Estancia", un informe anual de las actividades implementadas.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ----- días del mes de ----- del año 20..., recibiendo cada parte su ejemplar.

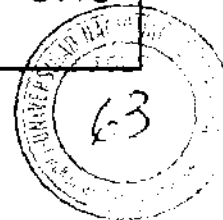
Fray Carlos María Díez
Ecónomo Orden de La Merced

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Decano FCA - UNC



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general: Impartir conocimientos referidos a la nutrición, reproducción y manejo general de las distintas especies ganaderas presentes; y a la composición, transformación y conservación de alimentos fruti-hortícolas, lácticos y cárnicos; incluyendo la práctica de procesos tecnológicos utilizados en la elaboración de productos artesanales.

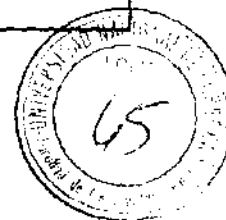
Objetivos específicos:

- Resignificar conocimientos existentes sobre el manejo nutricional y reproductivo de los caprinos, ovinos, vacunos, porcinos, entre otros; identificando aquellas prácticas adecuadas e incorporando medidas que tiendan a hacer más eficientes los sistemas productivos.
- Revalorizar los recursos alimenticios disponibles en la zona para la elaboración de reservas y/o suplementación de los animales.
- Resignificar la información obtenida, desarrollando sus propios criterios de aplicación.
- Desarrollar actitudes críticas que posibiliten la evaluación y autoevaluación permanente.
- Desarrollar habilidades y destrezas en la aplicación de prácticas tecnológicas del manejo ganadero.
- Utilizar productos y subproductos locales para el agregado de valor.
- Obtener materias primas de calidad para la elaboración de productos lácticos, cárnicos y frutihortícolas.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

I) A aportar por "La Estancia"	\$ 0
II) A aportar por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC)	\$ 0
III) Total (I+II)	\$ 0

FLUJO DE FONDOS:

El dinero aportado por "La Estancia" para la realización de este convenio será a través de insumos y servicios, según como se detalla en el siguiente cuadro:

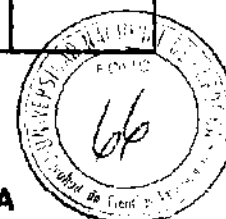
Período	Rubro	Monto
Año 1	Gastos de papelería (cartuchos de tinta, papel, etc.)	\$ 1000
Año 1	Transporte – Alojamiento - Alimentación	\$ 7000
Año 1	Materias primas e insumos	\$ 2000
Año 2	Gastos de papelería (cartuchos de tinta, papel, etc.)	\$2000
Año 2	Transporte – Alojamiento – Alimentación	\$10000
Año 2	Materias primas e insumos	\$4000
Año 3	Gastos de papelería (cartuchos de tinta, papel, etc.)	\$3500
Año 3	Transporte – Alojamiento – Alimentación	\$15000
Año 3	Materias primas e insumos	\$3500
TOTAL :		\$ 48000

Nota: "La Estancia" no realizará aportes en efectivo de ningún tipo, el alojamiento y demás servicios serán brindados en sus propias instalaciones.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ORDEN DE LA MERCED - ESTANCIA YUCAT

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "La Facultad":

Nombre	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Lambir Jacobo, Ana Judith Legajo N°: 46127	Profesor Ayudante DSE Responsable - Organizador Dictado Jornadas	5 Horas semanales	
Aimar, María Verónica Legajo N°: 33883	Profesor DE Responsable - Organizador Dictado Jornadas	5 Horas semanales	
Martinez Luque, Luciana Legajo N°: 49188	Profesor Ayudante DSE Responsable - Organizador Dictado Jornadas	5 Horas semanales	
Ganchegui, Marina Legajo N°: 47283	Profesor Ayudante DSE Organizador Dictado Jornadas	3 Horas semanales	
Da Riva, Mariano Danilo Legajo N°: 47739	Profesor Ayudante DSE Organizador	2 Horas semanales	
Pasquali, María Marcela Legajo N°: 31284	Profesor Ayudante DSE Dictado de Jornadas	3 Horas semanales	
Carbello, Leandro David Legajo N°: 46767	Profesor Ayudante DSE Dictado de Jornadas	3 Horas semanales	



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA DE EXTENSIÓN



Deza, Cristina Viviana Legajo N°: 17272	Profesor Asociado DE Dictado de Jornadas	2 Horas semanales	
Rotela Feroglio, Sabina N° LEGAJO: 48697	Profesor Ayudante DS Dictado Jornadas	2 Horas semanales	
Rindertsma, Marcela Lucrecia DNI: 33809445	Estudiante Colaborador en Dictado de Jornadas	3 Horas semanales	
Migoya, María Florencia DNI: 35057132	Estudiante Colaborador en Dictado de Jornadas	3 Horas semanales	
Bernaldez Brunt, Nicolás DNI: 35.283.720	Estudiante Colaborador en Dictado de Jornadas	2 Horas semanales	
Rubio, Gustavo Julián DNI: 38020734	Estudiante Colaborador en Dictado de Jornadas	3 Horas semanales	
Melano, Franco Gastón DNI: 33656704	Estudiante Colaborador en Dictado de Jornadas	2 Horas semanales	

Por "La Estancia":

Nombre	Responsabilidad	Tiempo afectado	Firma aceptación
Diez, Carlos María DNI: 11486903	Responsable	4 horas semanales	
Reale, Agustín DNI: 32156058	Coordinador de actividades	6 horas semanales	